



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0857/SO/18-06/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS, QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2014, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 1000: partida correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 765,075.61

Reducción Capítulo 1000: partidas correspondientes a sueldos base al personal permanente; aportaciones a instituciones de seguridad social; aportaciones a fondos de vivienda; aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario; asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo; y asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces.



TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 765,075.61

B) Ampliación Capítulo 4000: partida correspondiente a premios.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 20,000.00

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Otros Ingresos: \$ 20,000.00

Los recursos provienen de los ingresos obtenidos por el Instituto derivado de la penalización realizada por el INFODF con base en el contrato INFODF/DAF/DA/008/2014 para la adquisición de mobiliario de oficina..

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que con relación a la afectación indicada en el inciso **"A"**, es necesaria la *ampliación para* reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de personal de estructura, a fin de complementar los recursos presupuestales necesarios para contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto durante los meses de junio, julio y agosto de 2014, conforme a la relación de nombres, montos y plazos indicados en el Anexo 2 del presente Acuerdo. Los recursos provienen de economías obtenidas a partir de las plazas vacantes existentes en los primeros cinco meses del año.
12. Que en el caso de los prestadores de servicios profesionales indicados en el Anexo 2 del presente Acuerdo, éstos podrán ser sustituidos por los prestadores de servicios profesionales que propongan los titulares de las unidades administrativas a las que apoyan, siempre y cuando no se amplíen los plazos de contratación ni los montos mensuales autorizados por el presente Acuerdo.
13. Que la afectación indicada en el inciso **"B"**, es necesaria la ampliación para reponer los recursos necesarios para el pago de premios a los ganadores del "6° Concurso de Ensayos Universitarios Construyendo Transparencia convocado por el INFODF", que fueron utilizados para el pago del premio al 1er. Lugar del "4° Concurso Nacional de Spots de Radio: la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información".
14. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente del Instituto tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.



15. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.
16. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 11 de junio de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 18 de junio del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las afectaciones programático presupuestales de las partidas y capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos de los documentos que, como Anexo 1, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, conforme la relación de nombres, montos y plazos indicados en el Anexo 2 del presente Acuerdo, así como en términos de lo dispuesto en el Considerando 12 del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

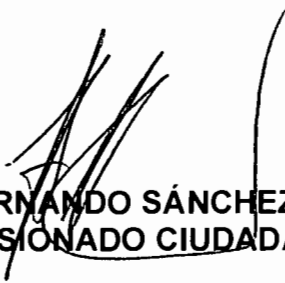
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de junio de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**

ANEXO 2 DEL ACUERDO 0857/SO/18-06/2014, EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

LISTADO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SERÁN CONTRATADOS POR EL RÉGIMEN DE HONORARIOS A SALARIOS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2014 POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.



No.	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	COSTO TOTAL MENSUAL	PAGO NETO MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE APOYA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	ADRIÁN GUTIÉRREZ OLIVA	4,251.80	4,000.06	8,503.60	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
2	ADRIANA FERNÁNDEZ MORENO	14,043.28	12,152.76	28,086.56	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
3	AGUID PALACIOS BARRIOS	9,615.80	8,647.50	19,231.60	Dirección de Administración y Finanzas	1 de julio al 31 de agosto de 2014
4	ALFREDO PARRA DAMIÁN	5,373.80	4,999.98	10,747.60	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
5	ÁNGEL ÁVILA RAMÍREZ	24,113.84	20,000.02	48,227.68	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
6	ARACELI MARTÍNEZ ORTIZ	6,911.08	6,370.00	13,822.16	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de julio al 31 de agosto de 2014
7	BERNARDO DE SOUZA PAEZ	20,333.40	17,099.30	40,666.80	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
8	CARLO ROBERTO MORENO JIMÉNEZ	16,166.08	13,822.12	32,332.16	Dirección de Datos Personales	1 de julio al 31 de agosto de 2014
9	CHRISTIAN DAMIÁN RAMOS ROMERO	17,722.40	15,046.02	35,444.80	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
10	DULCE MARÍA CARBALLIDO LÓPEZ	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
11	EDGAR FRANCISCO CRUZ PENAGOS	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
12	HUGO DANIEL ESTRADA MEDINA	11,305.80	10,000.00	22,611.60	Secretaría Técnica	1 de julio al 31 de agosto de 2014
13	EDUARDO ARCINIEGA ROLDÁN	20,334.40	17,100.10	40,668.80	Contraloría	1 de julio al 31 de agosto de 2014
14	EDUARDO GONZALO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	9,615.80	8,647.50	19,231.60	Dirección de Administración y Finanzas	1 de julio al 31 de agosto de 2014
15	ENRIQUE BUCIO JIMÉNEZ	11,305.80	10,000.00	22,611.60	Secretaría Técnica	1 de julio al 31 de agosto de 2014



16	FERNANDA MORALES RAMÓN	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
17	FRANCISCO MEJÍA CARPINTEYRO	7,412.68	6,816.34	14,825.36	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	1 de julio al 31 de agosto de 2014
18	GERARDO CORTÉS SÁNCHEZ	20,333.40	17,099.30	40,666.80	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
19	IGNACIO MEDINA ARREOLA	10,516.80	9,379.54	21,033.60	Dirección de Comunicación Social	1 de julio al 31 de agosto de 2014
20	IGNACIO PÉREZ DE LEÓN PEÑA	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
21	ISAÍAS MAZA BALTAZAR	20,341.53	17,105.70	20,341.53	Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia	19 de junio al 30 de junio de 2014
22	ISMAEL CRUZ MONTESINOS	16,392.28	14,000.00	32,784.56	Secretaría Técnica	1 de julio al 31 de agosto de 2014
23	ISRAEL CAMACHO YONCA	10,045.40	9,000.12	20,090.80	Dirección de Datos Personales	1 de julio al 31 de agosto de 2014
24	JESÚS ABRAHAM MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	3,181.40	3,000.02	6,362.80	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
25	JESÚS GUADALUPE PALACIOS ROBLES	9,579.65	8,617.84	9,579.65	Dirección de Evaluación y Estudios	19 de junio al 30 de junio de 2014
26	JOAHANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	9,615.80	8,647.50	19,231.60	Dirección de Administración y Finanzas	1 de julio al 31 de agosto de 2014
27	JOEL TECUA CAMPOS	6,495.88	5,999.98	12,991.76	Dirección de Tecnologías de Información	1 de julio al 31 de agosto de 2014
28	JORGE OREJEL PÉREZ	16,392.40	14,000.10	32,784.80	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
29	JOSÉ ANTONIO MEDINA PADILLA	19,076.92	16,111.20	38,153.84	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
30	JOSHEP ARANA CHÁVEZ	24,113.84	20,000.02	48,227.68	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de julio al 31 de agosto de 2014
31	JULIA YURIDIA PACHECO HERNÁNDEZ	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
32	LAURA JANET VEGA LIBRADO	3,181.40	3,000.02	6,362.80	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
33	LILIA MAGALI RIVERA FERREIRO	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
34	MAGALI MARTÍNEZ CORREA	16,166.20	13,822.22	32,332.40	Dirección de Datos Personales	1 de julio al 31 de agosto de 2014



35	MARCO ANTONIO ARELLANO CARAVANTES	13,849.20	12,000.14	27,698.40	Secretaría Técnica	1 de julio al 31 de agosto de 2014
36	MARÍA ANTONIA COBIAN LORENZO	11,305.80	10,000.00	22,611.60	Secretaría Técnica	1 de julio al 31 de agosto de 2014
37	MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	6,911.20	6,370.12	13,822.40	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de julio al 31 de agosto de 2014
38	MARÍA DEL ÁNGEL MONTERROSA FUENTES	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
39	MARÍA ELENA YOLANDA HERNÁNDEZ PÉREZ	27,173.12	22,339.76	54,346.24	Dirección de Administración y Finanzas	1 de julio al 31 de agosto de 2014
40	MARÍA ENRIQUETA GARCÍA VELASCO	18,935.80	16,000.24	37,871.60	Secretaría Técnica	1 de julio al 31 de agosto de 2014
41	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PAREDES	20,334.40	17,100.10	40,668.80	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
42	MIGUEL EDUARDO GUZMÁN MARTÍNEZ	31,370.64	25,550.02	62,741.28	Dirección de Vinculación con la Sociedad	1 de julio al 31 de agosto de 2014
43	OMAR RAMOS HERNÁNDEZ	19,076.92	16,111.20	38,153.84	Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo	1 de julio al 31 de agosto de 2014
44	PEDRO ARRATIA ARAGÓN	9,615.80	8,647.50	19,231.60	Dirección de Administración y Finanzas	1 de julio al 31 de agosto de 2014
45	URIEL SÁNCHEZ CRUZ	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
46	VÍCTOR BENJAMÍN GONZÁLEZ ZARAVIA	13,849.04	12,000.00	27,698.08	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
47	VÍCTOR MANUEL MEJÍA SÁNCHEZ	31,370.64	25,550.02	62,741.28	Contraloría	1 de julio al 31 de agosto de 2014
48	VICTOR SANTOS CASIQUE	24,113.84	20,000.02	48,227.68	Dirección de Evaluación y Estudios	1 de julio al 31 de agosto de 2014
49	VIRIDIANA FÉLIX MARTÍNEZ	12,087.84	10,615.00	24,175.68	Dirección de Datos Personales	1 de julio al 31 de agosto de 2014

Nota: El caso de los prestadores de servicios profesionales indicados en el Anexo 2 del Acuerdo 0857/SO/18-06/2014, emitido por el Pleno del INFODF, éstos podrán ser sustituidos por los prestadores de servicios profesionales que propongan los titulares de las unidades administrativas a las que apoyan, siempre y cuando no se amplíen los plazos de contratación ni los montos mensuales autorizados por el mismo Acuerdo.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
006

FECHA
18 JUNIO 2014

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
AMPLIACIÓN			
1	1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	765,075.61
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			765,075.61
REDUCCIÓN			
2	1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	198,468.70
3	1411	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	19,672.49
4	1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	9,867.84
5	1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y AHORRO SOLIDARIO	8,495.54
6	1544	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL TÉCNICO OPERATIVO	477,890.03
7	1591	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS, ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES	50,681.01
TOTAL DE LA REDUCCIÓN			765,075.61

JUSTIFICACIÓN:

Se amplía la partida de honorarios asimilados a salarios para reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de personal de estructura, a fin de complementar los recursos necesarios para contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto por los meses de junio, julio y agosto de 2014. Las reducciones al Capítulo 1000 se deben a economías obtenidas en diversas partidas presupuestales por las plazas vacantes existentes en los primeros cinco meses del año.

Elaboró:


 Mtro. Senén Valdés Villalobos
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó:


 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

Autorizó


 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
 Comisionado Ciudadano

Autorizó


 Lic. David Mondragón Centeno
 Comisionado Ciudadano

Autorizó


 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
 Comisionado Ciudadano

Autorizó


 Lic. Alejandro Torres Rogelio
 Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
007

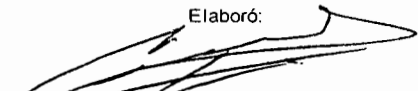
FECHA
18 JUNIO 2014

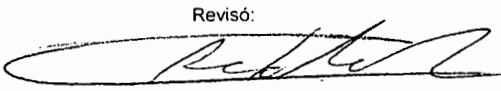
TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**


SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACIÓN	
1	4411	PREMIOS	20,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	20,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos a la partida de premios, con la finalidad de reponer los recursos necesarios para el pago de premios a los ganadores del "6° Concurso de Ensayos Universitarios Construyendo Transparencia convocado por el INFODF", que fueron utilizados para el pago del premio al 1er. Lugar del "4° Concurso Nacional de Spots de Radio: la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información". Los recursos provienen de ingresos obtenidos por el Instituto derivado de la penalización realizada por el INFODF con base en el contrato INFODF/DAF/DA/008/2014 para la adquisición de mobiliario de oficina.

Elaboró:

 Mtro. Senén Valdés Villalobos
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó:

 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas


Autorizó:

 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. David Mondragón Centeno
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
 Comisionado Ciudadano

Autorizó:

 Lic. Alejandro Torres Rogelio
 Comisionado Ciudadano